

BOLETIN OFICIAL



BALEAR.

NÚM. 3781.

Artículo de oficio.

(Número 73.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de las islas Baleares.

Ramos especiales.—Por el ministerio de la Gobernacion del reino se me comunica con fecha 21 de enero anterior, la Real orden siguiente:

Para el mas exacto y formal cumplimiento de la Real orden circular de 11 de mayo de 1853, reiterada en 22 de febrero de 1855 y 16 de diciembre próximo pasado, y á fin de que la Real academia de la Historia pueda reconocer los documentos originales que necesite publicar, sin que estos padezcan el menor extravío, S. M. se ha dignado ampliar aquella soberana resolucion con las aclaraciones y prescripciones siguientes: 1.ª Los ayuntamientos y demas funcionarios á quienes corresponde la observancia de la circular referida, remitirán á disposicion de los gobernadores de las provincias respectivas, y con las seguridades que estimen convenientes, los documentos que se conservan en los archivos, relativos á los ordenamientos y cuadernos de cortes, fueros y cartas-pueblas, á medida que se vayan pidiendo por la Real academia de la Historia. 2.ª Siempre que los ayuntamientos ó los encargados de los archivos lo reclamaren, se les expedirá por los gobernadores el correspondiente resguardo de la entrega de los documentos, con expresiva descripcion de cada uno de ellos, en que se dé á conocer su naturaleza y cla-

se: si es fuero ó carta-puebla, ordenamiento ó cuaderno de cortes; su forma, si es original, testimonio ó copia simple; si se halla escrito en pergamino ó en papel, y por último, su estado de conservacion. 3.ª Corresponde asimismo á los gobernadores el disponer que dichos documentos se coloquen en paquetes bien dispuestos, y que, inventariados, se entreguen á los Administradores de correos para que estos los remitan á la academia con certificado de oficio. 4.ª La Real academia de la Historia, inmediatamente que reciba los documentos, dará aviso á los gobernadores, administradores de correos y ayuntamientos remitentes, con inclusion del resguardo necesario, y señalando un breve plazo para la devolucion de los mismos. 5.ª En la devolucion espresada se observará el mismo orden señalado para la remision. 6.ª A fin de evitar dilaciones la academia podrá mantener correspondencia directa con las autoridades y funcionarios referidos en lo concerniente al objeto de esta circular.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletín oficial de esa provincia.

Y se publica en el Boletín oficial en cumplimiento de lo que en la misma Real orden se me previene, y para conocimiento de los señores alcaldes y demas funcionarios á quienes corresponde su observancia. Palma 14 de febrero de 1857.—
José Maria Garellly.

(Número 74.)

Obras públicas.—Faros.—El Ilustrisimo señor Director General de obras públicas me ha remitido con fecha 5 de este mes el siguiente anuncio:

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de diciembre último esta Direccion general ha señalado el dia 17 de marzo próximo, á las doce para la adjudicacion en segunda subasta pública de las obras de la torre del edificio de un faro de 4.º orden en el Cabo Dartuch, en Menorca, bajo la cantidad de ciento treinta y cinco mil diez y seis reales veinte y ocho céntimos á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento y en Palma ante el gobernador de la provincia de las islas Baleares hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de seis mil setecientos reales en metálico, ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no lo tuviesen al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de ochocientos reales; y quedando las demas á voluntad de

los licitadores, siempre que no bajen de ochenta reales. Madrid 5 de febrero de 1857.—El Director general de Obras públicas.—Ramon de Echevarry.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de 5 febrero de 1857, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de 4.º orden en el Cabo Dartuch (Menorca) se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Y de conformidad con lo dispuesto por el referido Sr. Director general, se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta de la obra de que se trata, la que tendrá lugar en el local de este gobierno de provincia el mismo dia y hora citada en el inserto anuncio; en la inteligencia de que hasta entonces permanecerán de manifiesto en la secretaria del mismo gobierno de provincia los documentos á que aquel se refiere.—Palma 16 de febrero de 1857.—
José Maria Garellly.

Administración principal de hacienda pública de la provincia de las Baleares.

Mes de enero de 1857.

CUENTA especificada de las cantidades que por fondo supletorio de los pueblos de esta provincia quedaron existentes en la Tesorería de la misma en fin del mes anterior, de las recaudadas durante el de esta cuenta, de las abonadas para los objetos á que dicho fondo se halla destinado y del importe que resulta líquido para el siguiente, á saber:

	PUEBLOS.	Cantidades que quedaron existentes en fin del mes anterior.	Idem ingresadas en el presente.	TOTAL.	CANTIDADES ABONADAS PARA CUBRIR			TOTAL.	Importe líquido que resulta para el mes siguiente.
					Partidas fallidas.	Perdones ó bajas por calamidades públicas.	Gastos de comprobacion y estadística.		
Partido de Mallorca.									
1	Alaró	4129 70		4129 70					4129 70
2	Alcudia	562 50		562 50					562 50
3	Algayda	874 42		874 42					874 42
4	Andraitx	805 61		805 61					805 61
5	Artá y Capdepera	4367 »		4367 »					4367 »
6	Bañalbufar	154 »		154 »					154 »
7	Binisalem	905 18		905 18					905 18
8	Buger	214 »		214 »					214 »
9	Buñola	4217 75		4217 75					4217 75
10	Calviá	874 10		874 10					874 10
11	Campanet	420 »		420 »					420 »
12	Campos	2039 97		2039 97					2039 97
13	Capdepera								
14	Costix								
15	Deyá	259 4		259 4					259 4
16	Escorca	290 »		290 »					290 »
17	Esporlas	507 82		507 82					507 82
18	Establiments	279 7		279 7					279 7
19	Estallencs	440 28		440 28					440 28
20	Felanitx	448 63		448 63					448 63
21	Fornalutx	472 43		472 43					472 43
22	Inca								
23	Lloseta	379 39		379 39					379 39
24	Llubi	302 »		302 »					302 »
25	Llullmayor	2023 57		2023 57					2023 57
26	Manacor								
27	Maria	226 »		226 »					226 »
28	Marratxí	915 60		915 60					915 60
29	Montuiri	670 »		670 »					670 »
30	Muro	987 9		987 9					987 9
31	Palma (capital)	3074 »		3074 »					3074 »
32	Petra								
33	Pollensa	4956 »		4956 »					4956 »
34	Porreras	4165 74		4165 74					4165 74
35	Puebla	4083 18		4083 18					4083 18
36	Puigpuñent	542 80		542 80					542 80
37	San Juan	662 46		662 46					662 46
38	Santa Eugenia	288 42		288 42					288 42
39	Santa Margarita								
40	Santa Maria	567 51		567 51					567 51
41	Santañy	4138 4		4138 4					4138 4
42	Sansellas	4133 »		4133 »					4133 »
43	Selva	4161 20		4161 20					4161 20
44	Sineu	4432 4		4432 4					4432 4
45	Soller	2200 93		2200 93					2200 93
46	Son Servera	460 43		460 43					460 43
47	Maldemosa	452 »		452 »					452 »
48	Villafranca	272 8		272 8					272 8
		35754 92		35754 92					35754 92
Partido de Menorca.									
49	Alayor	4258 »		4258 »					4258 »
50	Ciudadela	4788 »		4788 »					4788 »
51	Ferrerías	365 »		365 »					365 »
52	Mahon	2659 »		2659 »					2659 »
53	Mercadal	802 »		802 »					802 »
		6872 »		6872 »					6872 »
Partido de Iviza.									
54	Formentera	257 »		257 »					257 »
55	Iviza	218 22		218 22	148 29				69 93
56	San Antonio	774 »		774 »					774 »
57	San José	633 »		633 »					633 »
58	San Juan Bautista	408 »		408 »					408 »
59	Santa Eulalia	845 »		845 »					845 »
		3435 22		3435 22	148 29				2986 93
RESUMEN.									
	Partido de Mallorca	35754 92		35754 92					35754 92
	Id. de Menorca	6872 »		6872 »					6872 »
	Id. de Iviza	3435 22		3435 22	148 29				2986 93
	TOTAL	45762 44		45762 44	148 29				45613 95

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Andraitx.

Se halla vacante la plaza de oficial sache de este ayuntamiento por renuncia del que la obtenia. Los aspirantes á dicho destino presentarán sus solicitudes dentro el término de un mes á contar desde la fecha. Andraitx 8 de febrero de 1857.—Bernardo Alemañy.—P. A. del A.—Antonio Alemañy, Srío.

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de la polacra de esta matrícula nombrada María (a) el Cometa de porte de 400 toneladas. Lo que se anuncia al público, de orden de dicho tribunal, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor D. Arnaldo Palmer. Palma 31 de enero de 1857.—Pedro José Bonet.

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de la polacra de esta matrícula nombrada María (a) el Cometa de porte de 400 toneladas. Lo que se anuncia al público, de orden de dicho tribunal, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor D. Arnaldo Palmer. Palma 31 de enero de 1857.—Pedro José Bonet.

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de la polacra de esta matrícula nombrada María (a) el Cometa de porte de 400 toneladas. Lo que se anuncia al público, de orden de dicho tribunal, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor D. Arnaldo Palmer. Palma 31 de enero de 1857.—Pedro José Bonet.

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de la polacra de esta matrícula nombrada María (a) el Cometa de porte de 400 toneladas. Lo que se anuncia al público, de orden de dicho tribunal, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor D. Arnaldo Palmer. Palma 31 de enero de 1857.—Pedro José Bonet.

DE LA EXELENIA Y DE LOS INCONVENIENTES DEL SUELO ESPAÑOL PARA EL PROGRESO AGRÍCOLA.

Con singular placer hemos leído una obra que escribió el señor don José Caveda hace algun tiempo sobre la exposicion celebrada en esta corte en 1850. No puede darse cosa mas metódica y luminosa. No es, como parece indicar su título, el catálogo de los productos espuestos y el juicio mas ó menos acertado de ellos; es una noticia exacta y concienzuda del estado actual de la industria, de las artes y de la agricultura en España. Hemos leído los varios informes publicados con motivo de las exposiciones de Paris y de Londres por los hombres mas eminentes de Europa; pero ninguno mas razonado y mejor concebido, ni aun tanto, que el del señor Caveda. El autor domina todas las cuestiones que trata: de todas habla con el mismo acierto; tan familiar le es hablar de agricultura como de tejidos, como de bellas artes; parece imposible que haya podido adquirir tan vastos y profundos conocimientos, quien tan asidua y provechosamente se dedica al despacho de los negocios que abraza la complicada Direccion de Agricultura.

La memoria de la expedicion de 1850 no es un libro de circunstancias y perecedero con ellas: escrito en un estilo galano, castizo y armonioso, lleno de preciosos datos y nutrido de excelentes ideas, siempre será leído con deleite y gran provecho por los artistas, fabricantes y labradores. No tiene mas que una falta; y es estar en castellano y publicado en España. Si la patria del señor Caveda fuera Francia ó Inglaterra, su fama seria Europea, y no habria compatriota que ignorase su nombre.

Siendo la obra poco conocida en España, nos proponemos insertar algunas de sus páginas en nuestro periódico. No podian tener mas noble destino.

Nuestros lectores juzgarán por si mismos si son merecidos nuestros elogios; y eso que es difícil formarse una idea exacta de la obra sin leerla toda.

«En una nacion donde se produce sin esfuerzo la seda de Valencia, Talavera y Murcia; el lino y el cáñamo de Leon y Granada; el corcho de Gerona, Huelva y Cuenca; el dátil de Elche; la naranja y el limon de Murcia y de las Baleares; el alazor, y el zafran de la Mancha; la rubia de Castilla; la cochinilla de Canarias y de las Andalucias; la uva de Jerez, Málaga, Medina y Toro; la aceituna de las Andalucias, la miel de la Alcarria y las regaladas frutas de Asturias, Aragon y Galicia; donde se aclimata el tabaco del Asia y de la América, el algodón del Egipto, la caña de azúcar de las Antillas, el nopal de Méjico; donde quedan los restos de aquellas razas de caballos que dieron nombradía á Córdoba y la Cartuja, así como las merinas, que produjeron las celebradas de Sajonia, nunca el retraso de la industria agricola podrá atribuirse, ni á la escasez, ni á la falta de variedad de las primeras materias para su mejora y desarrollo. Que no le procurará el arte temibles rivales como se los niega la naturaleza, si sabe ponerle de su parte, y prestarse con docilidad á sus procedimientos. En vano se dirá que las prácticas mismas de la agricultura, y su actual estado, se oponen á ese progreso. No: el pretendido abandono de nuestro cultivo; y la decadencia que se supone en sus productos, son de aquellos errores vulgares, abrigados sin exámen, é insostenibles, cuando se conoce la naturaleza del clima y del terreno, y por ella se juzga de la produccion, y de la manera de conseguirla.

Los que por infundadas prevenciones, ó sin un detenido exámen, forman este concepto de nuestra agricultura, como si fuese mas grato increpar que hacer justicia, y hubiesen siempre de atribuirse los resultados, no á las circunstancias de la localidad, sino á la negligencia y el carácter de los cultivadores, primero emplean vagas declamaciones que sólidos raciocinios, para exagerar la esterilidad y el imperfecto y escaso cultivo de nuestros campos. Fascinados por engañosas apariencias, y apoyando sus juicios en falsas apreciaciones, acuden á comparaciones y paralelos, que no pueden hacerse sin notoria injusticia. Porque apreciando nuestro cultivo; no por las condiciones naturales que le determinan sino por reglas cuya aplicacion es tan varia, como son distintos los climas y los suelos, ni ven lo que puede esperarse de la mano y de la inteligencia del hombre, ni calcularon igualmente, ántes bien tuvieron en poco los obstáculos que la naturaleza y las circunstancias sociales opusieron por largos años á sus esfuerzos. Así fué, como han desconocido, que si la nacion española es hoy esencialmente agricola, no con tanta seguridad como se pretende puede fundar este título en el conjunto de las cualidades necesarias, para estender y mejorar los productos de la tierra, y someterla ventajosamente á las penosas tareas del agricultor. Es verdad: cuenta este con fecundos y variados campos; con la amenidad de muchos y dilatados valles; con diferentes climas y exposiciones; con los frutos de muy diversas latitudes, tarde reunidos en una misma region por la naturaleza y el arte; pero al lado de esas ventajas, se encuentran los graves obstáculos que dificultan su aprovechamiento, y le hacen en demasia costoso. El cultivo tropieza con ellos hoy, y tropeza siempre en muchos y dilatados territorios de la Península; porque emanan de su constitucion fisica porque son una consecuencia necesaria de la estructura y formacion geológica de los

suelos; porque el arte no puede variar las influencias del cielo, si alguna vez alcanza á modificarlas. Otras contrariedades encuentra tambien la agricultura, ó resultado inmediato de las anteriores, ó nacidas de un estado social, que en tiempos muy apartados de los nuestros, dió equivocada direccion á las vocaciones particulares, creando intereses y tendencias que existen todavia, y sometiendo el cultivo á condiciones cuando no contrarias á su fomento, tan difíciles de modificar actualmente que es imposible sustituirlas de pronto con otras mas acomodadas á la civilizacion y cultura de nuestros dias.

Entre las trabas, que dificultan hoy el progreso de las labores agricolas, y son un comprobante de la inteligencia y laboriosidad de los cultivadores, que luchan contra ellas con feliz éxito, cuenta la Junta: 1.º La suma escasez de aguas en muchos territorios, y no pocas veces la imposibilidad de procurarlas, aun á costa de los mayores sacrificios: 2.º Las desigualdades naturales y asperezas de la superficie de los terrenos agricolas, en extremo irregulares y quebrados, que impiden á menudo, y sobre todo en las provincias del Norte, la continuidad de las labores rurales, y la plantificacion del sistema de cosechas alternadas y continuas como seria necesario para obtener grandes resultados: 3.º La impetuosidad de los rios, sus profundas elevaciones y la aspereza y desmedida elevacion de sus orillas, cuyas circunstancias hacen ó demasadamente costoso, ó en pocos casos posible el aprovechamiento de sus aguas: 4.º La falta casi general de comunicaciones para poner en contacto los centros productores con los de consumo: 5.º La indole misma de una poblacion producto de la conquista, agrupada generalmente en villas y ciudades, situadas á largas distancias unas de otras y no diseminada en caserios rurales como conviene al cultivo.

Contra algunas de estas condiciones en vano luchará el arte, por mas que le sostengan la resolucion y la perseverancia. Puede auxiliar á la naturaleza, mejorarla, someterla muchas veces á sus cálculos, aprovecharse de sus dones: nunca destruir sus elementos, cambiar sus leyes, contrariar impunemente sus tendencias. Así es, como una parte de esas trabas, impuestas por ella al aprovechamiento de nuestros campos, si no abaten el ánimo de sus cultivadores, ni debilitan la constancia con que consiguen fecundarlos, hacen por lo menos inferior el fruto á los esfuerzos empleados para obtenerle, é inducen al error de contribuir á la dejadez ó la inexperiencia, el resultado inevitable de un concurso de causas, superiores á la voluntad y á la energía del hombre. Las que emanan del estado social de la division de la propiedad, de los errores é infortunios de muchos siglos, pueden sin duda removerse, pero no instantáneamente: no sin el concurso de las generaciones venideras, y una larga serie de costosos esfuerzos y continuadas experiencias.

Jamás se franquearán á voluntad del capricho las escabrosas y dilatadas cordilleras, que surcan en todas direcciones el suelo de la Península; y le interrumpen y dificultan. No se salvan tampoco sus torrentes, ni se doma la impetuosidad de los rios, ni se aseguran los alveos, y se elevan y distribuyen las aguas por las quebradas márgenes que las orillan, sin contar con los esfuerzos sucesivos de nuestros venideros. ¿Y quien derramará de prouto por nuestros campos esa poblacion aglomerada en grandes centros, cambiando con ella las condiciones actuales de su existencia, y los intereses locales que ha creado, para dar mayor estension á los agricolas? La legislacion y las tendencias, y el poder de la sociedad y sus grandes creaciones, triunfando de la tradicion y la costumbre, preparan

y dirigen estas deseadas trasformaciones demuestran su posibilidad, las intentan, y al fin las consiguen, pero gradualmente, por una serie de esfuerzos calculados, procediendo de conquista en conquista, legando á la posteridad el pensamiento y la suma de los sacrificios que reclama, para que aumentados por ella con otros nuevos, se vea por último su realizacion como la consecuencia necesaria de los progresos sociales y de las luces que los producen, en los largos periodos de la vida de los pueblos.

El observador inteligente habrá de encarecer el sistema de riegos de Valencia, Murcia y Granada, debido á la cultura de los árabes, conservando con escrupulosa diligencia, y hoy mismo objeto de estudio para los que conocen todo el precio de su ingenioso mecanismo. Le ofrecerán los campos de Vizcaya, los profundos surcos del arado, las tierras con inteligencia suma removidas por las lizas, las detenidas labores que las preparan y fecundan para una abundante produccion.

En las vegas de Murcia y Granada; en las floridas orillas del Ebro; en las huertas risueñas de Valencia, acariciadas por las brisas y los perfumes del azahar; en los frondosos valles de Asturias y de Galicia, siempre cubiertos de verdor y de frutos; en las plantaciones orientales de Velez-Málaga, encontrará un cultivo tan detenido como el de los jardines; aquella prolijidad de las labores agricolas, que supone á la vez el conocimiento práctico y la esmerada diligencia del agricultor. Le revelarán los áridos peñascos de Cataluña y de las orillas del Duero, como el arte sabe vencer los obstáculos de la naturaleza, cuando entre los precipicios y las ásperas quebradas de las rocas desnudas que los dominan, vea madurar el fruto de la vid, en un suelo agreste y salvaje que rebelde á la vegetacion, quiso en vano fijar un límite á la inteligencia y el trabajo. No desdeñará las cosechas alternadas y continuas de las provincias del Norte y de algunas del Mediodia; los abonos, las mezclas de las tierras, el uso de las gradas, y los prados naturales de Asturias y Galicia; el cultivo del olivo y de la vid en muchos puntos de Andalucía; los bancales que ciñen en espiral las empinadas colinas de Asturias, como otros tantos escalones y mesetas para vencer hábilmente sus ásperos declives, someterlos al arado, y llevar hasta sus elevadas crestas el cultivo que allí parecia incompatible con los desgajes de las tierras, siempre movedizas, y derrumbadas por planos inclinados, hasta los torrentes y los precipicios.»

FUNCIONES DE LOS MONTES EN

LA FISICA DEL GLOBO.

Véase un excelente artículo de la junta facultativa de montes.

A la diversidad de climas es sin duda debida la diversidad de zonas vegetales. No solo el reino vegetal, la naturaleza orgánica entera se halla subordinada á los fenómenos meteorológicos. Las rocas mas duras son igualmente alteradas por el calor, por el aire atmosférico, por las lluvias, por las nieves. A su vez, las grandes masas vegetales arbóreas modifican la temperatura del ambiente, la direccion de los vientos, la cantidad y distribucion de los hidrometeoros, los elementos que constituyen la corteza del globo, la distribucion de las especies zoológicas y botánicas, la vida de las plan-

tas cultivadas, y por esto se dice con razon, que la falta de los montes causa perturbaciones en los climas. Pocas indicaciones bastarán para poner de manifiesto esta verdad.

Las masas de vegetacion que cubren las laderas y lomas de las cordilleras, conservan por medio de las ramificaciones de las raices, la capa vegetal, y aumentan su fertilidad con el auxilio de sus despojos anuales. Las arenas voladoras, que arrojadas por el mar invadieron los territorios litorales amenazando ricas comarcas, asi como otras arenas en el interior, se sujetan en superficies de grande estension por medio de los montes. La conveniencia del arbolado en las costas acantiladas, orillas de los rios, arroyos, torrentes y barrancos, es bien conocida. Si los montes se destruyen, el suelo pierde su cohesion; su parte productiva es precipitada al fondo de los valles. En pocos casos de los enunciados, la falta del arbolado deja de producir pérdidas de consideracion.

Sirven al propio tiempo los montes para alimentar y sostener el origen de las fuentes y manantiales. Las copas de los árboles, con su frescura, condensan y precipitan los vapores acuosos, y disminuyen el choque de las aguas de lluvia contra el suelo. Estas aguas, convenientemente repartidas penetran en la roca ó subsuelo. La capa vegetal, á pesar de ser permeable á las aguas pluviales, disminuyen la evaporacion; de suerte que, reteniéndolas; hace que se introduzcan por las hendiduras y oquedades de las rocas, y que con lentitud provean los depósitos subterráneos. ¡Cuántos manantiales han desaparecido despues de un desmonte indiscreto! ¡Cuántas comarcas se han reducido á la sequedad mas horrorosa por efecto de la destruccion de los montes! Desnudo el terreno de arbolado, caen sin obstáculo sobre él los rayos del sol; se renuevan las capas inferiores del aire con las superiores, que aunque saturadas de vapores, se dilatan estos de tal modo, que no hay fuerza que los condense y reduzca á lluvias. Cuando faltan los árboles, ruedan las aguas en torrentes por los terrenos inclinados, formando barrancos nuevos, ó aumentando los antiguos. Las nieves acumuladas sobre los cúspides de las cordilleras se precipitan en grandes masas, ó fundiéndose con rapidez se forman avenidas copiosas. La fuerza de los torrentes barre la tierra vegetal y arrastra consigo los fragmentos de las rocas, que muchas veces aniquilan los campos. Obstruyendo el lecho de los rios los acarreos de las tierras, y creciendo su caudal por las grandes avenidas, se eleva el nivel, se desbordan en los terrenos cultivados, con frecuencia los llenan de arenas y cascajo, les quitan las partes salubres, llevandolos por do quiera la desolacion y la muerte. De modo que sacrificando los montes, no son únicamente los pueblos de las sierras los que pagan la imprevisión, sino que el mal se estiende á las provincias limítrofes, y en ocasiones, hasta á las provincias lejanas.

No es menos perjudicial la destruccion de los montes á la higiene y á la agricultura por los efectos desastrosos de los vientos. Ciertamente que estos tienen por objeto en la armonia de la creacion, conservar la homogeneidad de la atmósfera. Obrando de una manera moderada favorecen el desarrollo de los seres vivos; pero los vientos impetuosos tronchan los árboles, secan los pastos, y ocasionan calamidades de todos géneros. Por medio de los montes, de estos poderosos abrigos de la agricultura, se modera la accion de los vientos. A beneficio de replantados y de cortas convenientemente dirigidas, se hacen raros unos vientos; frecuentes otros, modificándose la temperatura en el sentido mas ventajoso.

La vegetacion sirve por otra parte como refrigerante, no permitiendo los efectos

de la radicación por presentar una superficie esencialmente absorbente.

Influyen los montes respecto á la conservacion del equilibrio en la proporcion de los elementos de la atmósfera y bajo otros puntos de vista. Resumiendo: los desmontes en ciertas regiones hacen perder al suelo su capacidad productiva, inutilizando capitales de consideracion; los acarreos procedentes de los montes descuajados, esterilizan los campos, obstruyen los cauces de los rios, y hacen difícil ó imposible la navegacion interior ó fluvial. Sin montes se secan los manantiales, no puede haber curso de aguas continuas, aunque si considerables por corto tiempo, produciendo espantosas inundaciones. Por último, los desmontes afectan al interes general, amenazan la propiedad y la misma vida del hombre.

Estas tristes condiciones de los desmontes, asociadas al abusivo aprovechamiento de los pastos, ofrecen caracteres mas ó menos alarmantes, segun el clima y la naturaleza del suelo en que se producen. En igualdad de circunstancias, cuanto mas meridional es una region, con tanta mayor fuerza operan los agentes cosmológicos en la corteza terrestre. Causan efectos desastrosos si esta se encuentra desnuda de vegetacion, y, por el contrario, hacen un bien estando cubierta de espesos montes. Una disposicion geológica desfavorable; la grande inclinacion de los estratos sedimentarios; la poca permeabilidad del suelo y mil otras particularidades, claro es que harán mas patente los daños consiguientes á los desmontes. En los paises, como el nuestro, cuyas circunstancias orográficas, hidrográficas y climatológicas hacen tan terribles los efectos de la destruccion de los montes, la administracion no puede prescindir de mandar conservar ó crear montes de defensa en las regiones altas. No se refiere ahora la junta á los montes fronterizos que contribuyen á hacer respetar la integridad del territorio, sirviendo de obstáculo á una invasion extranjera; sino á las masas de árboles destinadas especialmente á librarnos de los impetuosos hijos de los ventisqueros y demas enemigos engendrados en la region de las tempestades. El abrigo formado por esta clase de montes no debe ser interrumpido, y su reproduccion, para ser asegurada, necesita inteligencia y constancia.

De esta especie de montes, por su distancia á los centros de consumo, por su método de beneficio y por otras razones, podrán dejarse de percibir valores de consideracion. Pero, ¿aun se quiere mayor servicio que el de poner un dique á la invasion de la esterilidad, y reconquistar de los terrenos los valles que usurparon á la agricultura y otras tierras preciosas perdidas para la produccion? El sencillo labrador, el sábio, el hombre de Estado, todo el mundo clama por la urgente necesidad de restaurar los climas alterados por la imprevisión de nuestros mayores. Es menester advertir, á propósito de estas justas exigencias, que en muchas ocasiones se pide un imposible. Donde toda la vegetacion desapareció; toda la tierra vegetal fue arrastrada por las aguas ó por los vientos; donde no se ve sino la roca desnuda, azotada constantemente por los vientos y espuesta al ardor del sol; donde los signos de esterilidad son tan marcados; donde no se han interrumpido á tiempo los efectos destructores de los fenómenos atmosféricos, toda tendencia de replantado es perdida; el repoblado es físicamente imposible; el suelo quedará improductivo. Las medidas legislativas y administrativas que deben fundarse en esta misma importancia de la ciencia forestal, se dejan fácilmente conocer.

Considerando que la destruccion de los montes, cuando traspasa los justos límites, deshereda el porvenir en provecho de los intereses actuales algunas veces, pero en otras desde luego en gran

perjuicio de la agricultura, del comercio y de la salud, se comprende la necesidad imperiosa de que los gobiernos impidan, por todos los medios legales, los desmontes excesivos: que promuevan el repoblado; que protejan la mayor parte posible de esta riqueza. Siempre se ha reconocido por los gobiernos que la utilidad pública exige que los montes se sometan á reglas particulares de economia. Lo primero que naturalmente ocurre en esta cuestion, es determinar la parte de territorio que en el interés general de la salubridad pública y de la agricultura del pais debe quedar poblada; pues hasta que este catastro forestal no esté establecido; hasta después de resuelta la cuestion climatológica, claro es que la ley no podria prohibir las roturaciones en la ley no podria prohibir las roturaciones en las respectivas zonas. La junta se hubiera acreditado de presuntuosa por demas, proponiéndose presentar una relacion detallada en la que estuvieran inscritas todas las fincas cuyo cambio sea contrario al interés general; es decir, que su descuaje pueda ocasionar en la economia pública una perturbacion grave. Cree la junta llenar su cometido determinando los casos generales en que debe tener lugar la conservacion y repoblado de los montes.

El descuaje de las llanuras, de ciertas cuencas y de algunos valles, divide los mas claros talentos. En cambio, se admite que en las montañas, en las riberas escarpadas, en las costas acantiladas, en las dunas, en las arenas, la conservacion de los montes existentes y el repoblado de los suelos desnudos, son de necesidad pública.

Respecto á los desmontes, las ciencias físico-naturales y económicas no han podido establecer hasta aquí ningun principio general, por cuyo motivo este segundo caso de la ley debe resolverse por determinaciones especiales. Asi que la conservacion y repoblado de las montañas, de las riberas escarpadas, de las costas acantiladas y de las dunas, no deben descuidarse. El desmonte de las llanuras, de los valles y de las cuencas, solo se puede autorizar en casos particulares. La junta no se deja dominar de ninguna idea exclusiva. Es partidaria de los desmontes, cuando son verdaderamente provechosos. Penetrada de cada zona, cada rincon de la tierra tiene su especial destino, si así puede decirse, solo pretende una reparticion de cultivos, á saber la situacion de la agronomia á la dasonomia y reciprocamente en todos aquellos sitios en que la una sea preferible á la otra. No desconoce la junta que el límite de los campos cultivados es funcion de elementos económicos, políticos y morales, y no simple resultado de cambios de clima. No obstante, tampoco pueden perderse de vista que el problema de los montes no es una simple cuestion económica: que los montes deben llenar un objeto de porvenir, ó, mejor dicho, de perpetuidad, y que el interés privado no siempre está de acuerdo con el interés general.

Variedades.

Reseña acerca de la organizacion de las pastorias imperiales de Francia.

Las pastorias imperiales son unos establecimientos en los que el gobierno sostiene rebaños de animales de lana de ciertas razas para hacer experimentos acerca de su crianza y cruzamientos.

Francia posee tres pastorias, una en Rambouillet, (Seine y Oise); otra en Moncaurel, cerca de Montreuil (Pas de Calais), y la tercera en Gevrolles, cerca de Montigny Sur Aube (Cotte d'or).

La pastoria de Rambouillet está exclusivamente destinada á la produccion de la craza pura merina y sostenida por la lista civil del emperador.

La de Moncaurel se compone de 400 á 500 cabezas de las razas inglesas Dishley, Newen Kt en Southdown.

La de Gevrolles tiene un rebaño de 300 á 400 merinas puras y de lana larga y sedosa de la raza de Mauchamps.

Ademas de estas tres pastorias, hay en la «Escuela imperial veterinaria de Alfort» cerca de Paris, un rebaño que sirve para la esperimentacion y el estudio de los cruzamientos Dishley-Merinos.

Véndese anualmente en pública subasta cierto número de reproductores procedentes de estos rebaños.

La organizacion de estos establecimientos es de lo mas sencillo y no tiene disposiciones reglamentarias ó administrativas de carácter comun y uniforme: consiste el número de sus empleados en un director que se nombra segun las necesidades del momento y de pastores y labriegos, con relacion á las exigencias de los trabajos, segun las estaciones y vicisitudes admosféricas. Halláanse establecidos en propiedades rurales ordinarias, arrendadas con este objeto por el Estado y explotadas por su cuenta valiéndose de los métodos mas racionales y perfeccionados, pero teniendo siempre en cuenta las condiciones mas adecuadas á la industria agrícola privada. De este modo y dirigiéndose su marcha y progreso hácia la produccion de los animales de la especie ovina constituye una de las mejores explotaciones rurales de las localidades en que se encuentran.

Los únicos reglamentos que rigen en las pastorias son los de la contabilidad general administrativa y pública en cuanto á gastos é ingreso de los productos.

PALMA.

IMPRENTA MALLORQUINA,

á cargo de

JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Santo Domingo, número 58.